

DICTAMEN

Managua, 1 de Octubre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGÉLICO INTERDENOMINACIONAL "AMEI"**, con domicilio en la Ciudad de Nandaime, Departamento de Granada. Presentada por el Diputado FERNANDO BALDODANO VELASQUEZ. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día dos de Mayo del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Integrar a las diferentes iglesias y otros sectores de la población de nuestras comunidades en todo Nicaragua, en campañas evangélicas con la finalidad de que hombres, mujeres, adolescentes, niños y niñas lleguen al conocimiento del Señor Jesucristo alcanzando vidas saludables y sanas, tanto moral como espiritual, b) Promover la unidad de las iglesias y otros sectores de la sociedad en eventos deportivos y recreativos para contribuir a la salud física y espiritual de la población integrada, c) Crear centros educativos, en diferentes niveles, para promover las políticas educativas de nuestro país, además los más altos valores del cristianismo.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ENRIQUE RUIZ MUÑOZ, VICEPRESIDENTE: ERICK FRANCISCO BONILLA GONZÁLEZ, TESORERO: JORGE LUIS CORONADO MARQUEZ, SECRETARIA: LAURA ERIKA BALDODANO BONILLA, VOCAL: MANUEL DE JESUS GUIDO ZUNIGA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION MINISTERIO EVANGÉLICO INTERDENOMINACIONAL “AMEI”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MINISTERIO EVANGÈLICO INTERDENOMINACIONAL “AMEI”**, sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en la ciudad de Nandaime, Departamento de Granada.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION MINISTERIO EVANGÈLICO INTERDENOMINACIONAL “AMEI”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA